

CIRCULAR No. 022

PARA: ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS.
DE: GERENCIA
ASUNTO: NOVEDAD SUSPENSIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIDAD OTORRINOLARINGOLOGÍA
FECHA: ABRIL 13 DE 2020

Me permito informar que el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima E.S.E., suspende a partir de la fecha los servicios de Otorrinolaringología de acuerdo con el Plan de Contingencia presentado por el COVID-19.

El decreto 531 de 2020 emitido por el Presidente de la República y adicional a esto los diversos pronunciamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, imparten instrucciones claras que se deben tomar en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus, motivo por el cual el Hospital Federico Lleras Acosta adopta medidas de suspensión en ciertos servicios con el fin de preservar en gran manera el orden público.

Desde nuestro centro hospitalario solicitamos la valiosa colaboración de las diversas EAPB para realiza de manera oportuna la remisión de los usuarios que son objeto de atención en la especialidad de Otorrinolaringología para consultas y procedimientos.

Por lo anterior, se notificará nuevamente la reactivación del servicio, teniendo en cuenta los mandatos legales que se emitan por Presidencia de la República y el Ministerio de Salud y Protección Social.

Cordialmente.



LUIS EDUARDO GONZALEZ
GERENTE

PROYECTÓ: JACKSON
TÉCNICO OPERATIVO GCC

REVISÓ: MARIA DEL PILAR SANCHEZ GUEVARA
JEFE OFICINA GESTION COMERCIAL Y CARTERA